

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción; entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la oficina de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes si la dirigen precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Octubre.)

### Comisión provincial de Santander

### SUMINISTROS

Mes de Octubre de 1899

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á treinta y dos céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta y un céntimo.

Ración de paja á cuarenta y nueve céntimos de peseta.

Ración de un litro de aceite á una peseta veinte céntimos.

Ración de un quintal métrico de

carbón á nueve pesetas y veinticinco céntimos.

Ración de un idem idem de leña á tres pesetas y diez y ocho céntimos.

Ración de un kilogramo de carne á una peseta veinte y seis céntimos.

Ración de un litro de vino á cincuenta y cinco céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 19 de Octubre de 1899.

—El V. P. de la C. P., Eusebio Ruiz. — El Comisario de Guerra, Vicente Royo.—El Secretario, Antonino Peira.

### Administración de Aduanas

DE

### SANTANDER

### Anuncio

El día seis del entrante mes, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Administración la venta en pública subasta de unas mercancías procedentes de abandono, cuyo detalle se expresa á continuación:

#### PRIMER LOTE

Nueve sacos números va-

Pesetas

rios, peso bruto 271 kilogramos, conteniendo doscientos sesenta y seis kilogramos netos café en grano, á tres pesetas kilo ..... 798

#### SEGUNDO LOTE

Tres sacos sin número, G. R. C., peso bruto 154 kilogramos, y dos cajas (TATE), peso bruto 115 kilogramos, conteniendo en junto 259 kilogramos de azúcar blanco en terrón, á peseta el kilo ..... 259

#### TERCER LOTE

Cinco cajas sin marcas ni números, peso bruto 120 kilogramos, conteniendo 105 kilogramos carnes en conserva, contenidas en 120 botes, á peseta bote ..... 120

Seis cubos M., peso bruto 87 kilogramos, conteniendo manteca de cerdo, á doce pesetas cubo ..... 72

Total de los lotes ..... 1.249

Lo que se hace público previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación de cada lote.  
Santander 26 de Octubre de 1899.  
—El Administrador, Nárdiz.

Pesetas

## DEPARTAMENTO MARITIMO DE FERROL

## BRIGADA DE SANTANDER

## TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este trozo, que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero de 1900 y deben com-  
prenderse en el alistamiento para el servicio y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las Armas  
por tierra.

Número de orden	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA en que cumplen 20 años	
	Folio	Año			Pueblo	Provincia	Día	Mes
1	28	1897	Manuel Camino Hayas	Domingo y Cipriana	Santander	Santander	1	Enero
2	3	1897	Emilio Merino García	Cosme y Carmen	Idem	Idem	4	Idem
3	35	1896	Francisco Abella Otero	Cristóbal y Tomasa	Idem	Idem	6	Idem
4	19	1893	Julián Mauri Solar	Manuel y Socorro	Idem	Idem	7	Idem
5	4	1897	Jerónimo Martín Campo	Juan y Dolores	Idem	Idem	8	Idem
6	20	1894	José Sarabia Cedrún	Sergio y Cristina	Idem	Idem	13	Idem
7	87	1897	Manuel Bolado Fernandez	José y Filemena	Idem	Idem	18	Idem
8	82	1897	Joaquín Urdiales Arques	Joaquín y María	Idem	Idem	22	Idem
9	8	1897	Isidro Fernandez Portilla	José y Maximina	Idem	Idem	30	Idem
10	28	1892	Ricardo Santamaría Cimiano	José y Joaquina	Idem	Idem	7	Febrero
11	19	1894	Escolástico Guibar Testón	Narciso y Fermína	Idem	Idem	10	Idem
12	68	1897	Valentín Jimenez Fernandez	Agustín y Cristina	Idem	Idem	14	Idem
13	27	1897	Primitivo Cicero Falla	Rafael y Emilia	Idem	Idem	22	Idem
14	16	1898	Francisco Costea Aguirre	Julián y María	Idem	Idem	23	Idem
15	35	1895	José Mauricio Ramos	Ramón y María	Idem	Idem	28	Idem
16	5	1898	Leandro Pacheco-Rucabado	Manuel y Balbina	Idem	Idem	12	Marzo
17	110	1895	Leandro Puente Sañudo	Quintín y Jesusa	Idem	Idem	13	Idem
18	53	1895	Lázaro Ramirez Chacón	Sotero y María	Idem	Idem	22	Idem
19	39	1895	Vicente Fernandez Jáuregui	Pantaleón y Eustaquia	Idem	Idem	24	Idem
20	42	1897	José Lopez Lopez	Manuel é Isabel	Idem	Idem	1	Abril
21	43	1896	Epifanio Azqueta y Azqueta	León y Amalia	Idem	Idem	7	Idem
22	67	1895	José Diaz y Fernandez	Nemesio y Concepción	Idem	Idem	8	Idem
23	80	1897	Francisco Tomás Lopez	Lorenzo y Francisca	Idem	Idem	10	Idem
24	36	1890	Bernardino Perez	Luisa	Idem	Idem	24	Idem
25	35	1897	Ángel Bustamante Cimiano	José y Teresa	Idem	Idem	25	Idem
26	5	1894	Torbio Junquera Caballero	Rosendo y Angela	Idem	Idem	27	Idem
27	57	1896	Pedro Baliño Sisniga	Diego y Elisa	Idem	Idem	27	Idem
28	83	1895	Pedro Fernandez Serrano	Ricardo y Francisca	Idem	Idem	29	Idem
29	21	1897	Ignacio Portilla Villa	Serapio y Leandra	Idem	Idem	4	Mayo

30	51	1897	Saturnino Tausio Salmón	Dámaso y Saturnina	Herrera	Idem	4	Idem
31	30	1896	Estanislao Gándara Alonso	Pablo y Gertrudis	Santander	Idem	7	Idem
32	12	1896	Juan Bilbao Ortúzar	Miguel y Antonia	Liverpool	Inglaterra	16	Idem
33	48	1894	Quiterio Mantecón Fernandez	Rosendo y Gregoria	Santander	Santander	30	Idem
34	68	1898	Jesús Gorordo Aguirre	José y Josefa	Astillero	Idem	4	Junio
35	50	1896	Ricardo Sousa Rey	Marcelino y Eulogia	Santander	Idem	10	Idem
36	102	1896	Juan Cueto y Sierra	José y Andrea	Idem	Idem	12	Idem
37	113	1896	Marcos Llano Solar	Carlos y Teresa	Idem	Idem	18	Idem
38	43	1898	Miguel Bedia Sierra	Miguel y María	Pedreña	Idem	18	Idem
39	45	1895	Luis Sañudo Obregón	Aniceto é Ignacia	Santander	Idem	21	Idem
40	34	1897	Manuel Megolla Pelaez	Ignacio y Carmen	Peñacastillo	Idem	21	Idem
41	37	1896	Paulo Sisniega Fernandez	Florencio y Luisa	Santander	Idem	30	Idem
42	23	1898	José Rodriguez Cabanzón	Arsenio y Saturnina	Idem	Idem	1	Julio
43	66	1898	Miguel Sanchez San Juan	Alvaro y María	Idem	Idem	5	Idem
44	34	1896	Leopoldo Sierra Bárcena	Marcelino y Donatila	Astillero	Idem	7	Idem
44 dup.	71	1895	Bernardino Diaz Ibarzabal	Bernardino y Cristina	Santander	Idem	7	Idem
45	63	1896	Marcelino Bayas Aleaga	Pedro y Antonia	Idem	Idem	17	Idem
46	85	1897	Bernardino Viadero Sierra	Aniceto y Telesfora	Idem	Idem	23	Idem
47	61	1897	Francisco Lopez é Isola	Luis y Josefa	Idem	Idem	24	Idem
48	27	1896	Ignacio Palomera y Maza	Valentín y Magdalena	Idem	Idem	31	Idem
49	89	1896	Evaristo Casuso	Rafaela	Herrera	Idem	31	Idem
50	74	1896	Esteban Girón Pila	Claudio y Teresa	Santander	Idem	3	Agosto
51	45	1896	Ciriaco Riega Huerta	Luis y Cayetana	Idem	Idem	8	Idem
52	101	1896	Emiliano Alonso Perez	Teodoro y Juana	Idem	Idem	8	Idem
53	46	1898	Ramón Mozo Ibañez	Domingo y Ciriaca	Valladolid	Valladolid	9	Idem
54	135	1896	Benito Cereceda Gargolla	José y Rufina	Santander	Santander	10	Idem
55	9	1898	Ramón Ortega Saez	Carlos y Trinidad	Idem	Idem	14	Idem
56	51	1898	Antonio Muñoz Herranz	Victoriano y María	Madrid	Madrid	26	Idem
57	31	1892	Rafael Gomez Gutierrez	Sebastián y Luisa	Peñacastillo	Santander	28	Idem
58	33	1894	Juan de Altorriaga y Hormachea	Domingo y María	Rigoitia	Vizcaya	28	Idem
59	58	1895	Lorenzo de Barandica Zubiaur	Hipólito y Magdalena	Bermeo	Idem	5	Septiembre
60	120	1895	Antonio Costa Marin	Eugenio y Amalia	Santander	Santander	9	Idem
61	29	1896	Nicanor Collantes Sierra	Enrique y Dolores	Santo Domingo	Cuba	18	Idem
62	75	1896	Tomás Gil Ezquerro	Benito y Elena	Villasana	Burgos	18	Idem
63	64	1897	Mauricio Sardonell de la Calle	Miguel y María	Palacio	Idem	22	Idem
64	81	1896	Valeriano Escobedo Diego	José y María	Santander	Santander	24	Idem
65	71	1898	Hermenegildo Santa María	Antonio y Lorenza	Idem	Idem	25	Idem
66	31	1898	Cipriano Maza Escollada	Francisco y Eulalia	Idem	Idem	27	Idem
67	121	1895	Wenceslao Irizabal Madariaga	Blas y Josefa	Idem	Idem	28	Idem
68	44	1896	Rosario Cándido Abarca Iruela	Inocencio y Paulina	Bermeo	Vizcaya	3	Octubre
69	32	1898	Javier Toca Bustillo	José y Leocadia	Monte	Santander	7	Idem
70	121	1896	Demetrio Perez Albisu	Apolar y Felisa	Santander	Idem	8	Idem
71	15	1897	Enrique Deporto Perez	Antonio y María	Torrelavega	Idem	10	Idem
72	61	1898	Fermin Victoria Sánchez	Nicolás y Antonia	Santander	Idem	11	Idem
73	45	1897	Ricardo Portilla Sierra	Zoilo é Inés	Orejo	Idem	12	Idem
74	107	1897	Bernardo Arribalzaga Solaegui	Martín y Francisca	Múgica	Vizcaya	20	Idem
75	67	1896	Casimiro Arana Ituriz	Fernando y Emilia	Peñacastillo	Santander	25	Idem
76	56	1897	Benito Martínez Piedra	Baldomero y Mercedes	Santander	Idem	27	Idem

Número de orden	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		FECHA en que cumplen 20 años	
	Folio	Año			Pueblo	Provincia	Día	Mes
77	77	1898	Telesforo Diaz Arthauk	Telesforo y Arsenia	Torrelavega	Santander	6	Noviembre
78	33	1898	Marcelino Romano Saavedra	Valentin y Ramona	Santander	Idem	7	Idem
79	10	1896	José Bustamante Madrazo	Severiano y Braulia	Idem	Idem	16	Idem
80	24	1898	Ladislao Barrio y Esteban	Cosme y Hermenegilda	Idem	Idem	21	Idem
81	38	1897	Leonardo Paz y Falagan	Juan y Mónica	Cueto	Idem	22	Idem
82	25	1897	Crisógono Juan Cruz	Al cuidado de Juan y Victoria	Bilbao	Vizcaya	24	Idem
83	66	1897	Daniel Toca Ortiz	Adolfo y María	Hazas en Cesto	Santander	24	Idem
84	45	1898	Juan Oyarbide Bilbao	José y Teresa	Santander	Idem	24	Idem
85	48	1896	Eloy Mosquera Cuevas	Gabriel y Leonarda	Idem	Idem	24	Idem
86	62	1897	Saturnino Cimiano Gomez	Andrés y Petra	Idem	Idem	1	Diciembre
87	33	1897	Lázaro Torre Diez	Pedro y Telesfora	Revilla	Idem	16	Idem
88	80	1898	Anastasio Martínez Maño	José y Felisa	Santander	Idem	17	Idem
89	11	1897	Arsenio Lopez de la Guerra	Juan y Secundina	Idem	Idem	25	Idem
90	24	1897	Santiago Martín y Hoz	Pablo y Aquilina	Costicillos	Idem	27	Idem
91	29	1897	Santiago Antolin García	Gregorio y Martina	Santander	Idem	30	Idem

Santander 20 de Octubre de 1899.—Ramón Valenti.

## Junta provincial de Instrucción pública

### CIRCULAR

La 6.<sup>a</sup> disposición transitoria del Reglamento para la provisión de escuelas públicas de 7 de Septiembre último, previene que los Ayuntamientos que tengan actualmente escuelas vacantes de asistencia mixta, que no sean de párvulos, acordarán, de conformidad con el art. 5.<sup>o</sup> del mismo Reglamento, si la escuela ha de proveerse en Maestro ó en Maestra y comunicarán su resolución á la Junta provincial de Instrucción pública antes del día 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo.

Como son hasta ahora muy pocos los municipios que, hallándose en las circunstancias expresadas, han cumplido lo mandado en la disposición citada esta Junta provincial ha resuelto recordar á los señores Alcaldes lo prescrito en el Reglamento y advertirles que si para el día 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo no obran en poder de esta Junta las certificaciones de los acuerdos que sobre dicho particular adopten los Ayuntamientos se procederá á lo que para en tal caso dispone el art. 54.

Santander, Octubre 24 de 1899.—  
El Gobernador-Presidente, CARLOS GONZÁLEZ ROTHVOSS.

### Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: que el día siete de Noviembre próximo á las once de su mañana se celebrará público concurso en la factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir cebada y paja para pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

También se comprará toda la leña que se presente en otro cualquier día en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reúna las condiciones requeridas y lo permitan las atenciones de la Caja del mencionado establecimiento.

Santoña 25 de Octubre de 1899.—  
Luciano Navarro.

# Depositaria de fondos municipales

DE

## SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1899 A 1900

CUENTA del primer trimestre del año económico arriba citado de 1899 á 1900, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	488.383 90
CARGO. . . . .	488.383 90
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	456.177 18
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente . . . . .	32.206 72

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios . . . . .	»	»	8.336	96	8.326	96
2.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos. . . . .	»	»	58.866	80	58.866	80
4.º Beneficencia . . . . .	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública . . . . .	»	»	»	»	»	»
7.º Extraordinarios . . . . .	»	»	3.523	16	3.523	16
8.º Resultas . . . . .	»	»	»	»	»	»
9.º Recursos á cubrir el déficit . . . . .	»	»	»	»	»	»
10.º Reintegros . . . . .	»	»	415.983	88	415.983	88
11.º Ampliación . . . . .	»	»	1.671	60	1.671	60
12.º Cuenta de Contribuciones. . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población . . . . .	»	»	1	50	1	50
CARGO. . . . .	»	»	488.383	90	488.383	90

PAGOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	»		56.670	24	56.670	24
2.º Policía de Seguridad . . . . .	»		41.523	99	41.523	99
3.º Policía urbana y rural. . . . .	»		45.592	81	45.592	81
4.º Instrucción pública . . . . .	»		17.106	56	17.106	56
5.º Beneficencia . . . . .	»		3.989	34	3.989	34
6.º Obras públicas . . . . .	»		91.159	56	19.459	56
7.º Corrección pública . . . . .	»		5.674	27	5.674	27
8.º Montes . . . . .	»		»	»	»	»
9.º Cargas . . . . .	»		262.638		262.638	
10.º Obras de nueva construcción . . . . .	»		3.327	12	3.327	12
11.º Imprevistos . . . . .	»		3.495	29	3.495	29
12.º Resultas . . . . .	»		»	»	»	»
13.º Ampliación . . . . .	»		»	»	»	»
14.º Devoluciones . . . . .	»		»	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones. . . . .	»		»	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población . . . . .	»		»	»	»	»
DATA. . . . .	»		456.177	18	456.177	18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 38 de Septiembre de 1899.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santander á 30 de Septiembre de 1899.—El Contador accidental, Ramón G. de Egua-ras.—V.º B.º—El Alcalde, Ricardo Horga.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON EDUARDO SERRANO DE LA PEÑA, Magistrado de la Audiencia provincial de Santander y Presidente de la Sección segunda de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante dicha Sección han sido designados como jurados que han de conocer, además de las causas que ya se anunciaron, de la correspondiente al partido de Torrelavega, seguida contra Eduardo Casildo Arce y Quevedo, por homicidio, debiendo comparecer ante aquella, además de los días señalados, el diez y seis de Diciembre próximo venidero, hora de las diez de la mañana, los que á continuación se expresan:

#### Partido judicial de Torrelavega

#### JURADOS

##### CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Elías Vela Fernandez.—Torrelavega
- 2 Calixto Rodriguez Sierra.—Idem
- 3 Manuel Pardo Pedrosa.—Sierra

- 4 Aurelio Fernandez Diez.—Molledo
- 5 José Calderón Oreña.—Oreña
- 6 Antonio Fernandez Corona.—Torrelavega
- 7 Aurelio Guerra García.—Idem
- 8 Federico Fernandez Palacios.—Idem
- 9 Antonio Corral Muñoz.—Idem
- 10 Franco Gutierrez Hoyos.—Idem
- 11 Bernardo Argumosa Terán.—Idem
- 12 Bonifacio Gutierrez Ruiz.—Idem
- 13 Eusebio Diaz Gonzalez.—Molledo
- 14 Marcelino García García.—Tagle
- 15 Adelmo Martín Lesmes.—Torrelavega
- 16 Juan Barquín Barquín.—Santillana
- 17 Francisco Canal Orducoiti.—Torrelavega
- 18 Bonifacio Perez Rasilla.—Los Corrales
- 19 Higinio Gutierrez Ceballos.—San Mateo
- 20 Bonifacio Calderón Aguirre.—Santillana

#### CAPACIDADES

- 1 D. Felipe Diestro Calderón.—Miengo
- 2 Cesáreo Varela Ruiz.—Torrelavega
- 3 Antonio Alonso Puente.—Idem
- 4 Fidel Tezanos Fernandez.—Idem

- 5 Dámsso A. Diaz.—Polanco  
 6 Marcelo Macho Peña.—Torrelavega  
 7 Manuel Bustillo Rumayor.—Villasuso  
 8 Guillermo Gomez Ceballos.—Torrelavega  
 9 Manuel Macho Pacheco.—Idem  
 10 Tomás Gomez Saiz.—Molledo  
 11 Valentín Fernandez Diaz.—Santa Olalla  
 12 José Sañudo Cano.—Torrelavega  
 13 Gabriel Ruiz Rebolledo.—Idem  
 14 Manuel Hoyo Fernandez.—Helguera

- 15 Sotero Gutierrez Quintana.—Torrelavega  
 16 José Gutierrez Casar.—Idem

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander doce de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Eduardo Serrano de la Peña. El Secretario, Isidro de Castejón.

## Anuncios oficiales

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del Alcalde de barrio de Salinas, de esta villa, se halla prendada y puesta en custodia una cabra, color pardo, con la oreja derecha despuntada, la cual fué hallada causando daños en la mies común.

Lo que se anuncia con el fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño y pase á recogerla en término de ocho días, previo pago de daños y perjuicios y demás gastos.

Cabezón de la Sal 25 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Miguel Gutiérrez.

### Recaudación de contribuciones de la zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en los pueblos comprendidos en la zona de Cabuérniga, en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal, días 19, 20 y 21 de Noviembre; Los Tojos, 12 y 13; Mazcuerras, 16, 17 y 18; Polaciones, 6 y 7; Ruento, 9 y 10; Tudanca, 4 y 5, y Valle, 1, 2 y 3.

Ontoria 24 de Octubre de 1899.—El Recaudador, Francisco García Campa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de cestos contra Victor Campos Fuentes, Julio Bolado Boo y Antonio Mazas San Julián y otros, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos á fin de que dentro del término de diez, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de los referidos procesados, de diez y seis años los tres, naturales y vecinos de Santander, solteros, el primero albañil y los otros dos marineros, hijo el primero de Santiago y de Andrea, el segundo de Victor y Crisanta y el tercero de Angel y Vicenta.

Dada en Santander á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gómez Calderón.—El Escribano, Jesús Escobio.

**DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD**, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente, se cita á Angela Saiz Mesones, vecina que fué de La Serna y cuyo paradero así como sus circunstancias se ignoran, para que el día diez y siete de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, á las sesiones de juicio oral en causa sobre lesiones, contra Cirilo González Ríos y Jacinto Ríos Palazuelos, vecinos de La Serna; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrelavega á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

**DON ELADIO GOMEZ CALDERON**, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en expediente de exacción de costas que se adeudan en pleito seguido entre la Sociedad Obreros del Muelle de Santander

con D. Diego Morán sobre pago de pesetas que hoy se halla en la vía de apremio, se saca á la venta en pública subasta una máquina pequeña de imprimir marca «Marinoni», de París, en buen estado de conservación, valuada en mil seiscientas pesetas, bajo las condiciones siguientes: El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho del próximo Noviembre á las doce de su mañana, sin sujeción á tipo por ser la tercera subasta, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina de referencia se encuentra en la imprenta del periódico *La Voz del Pueblo* y su depositario lo es el Presidente del Comité de la Agrupación socialista de Santander, D. Calixto Gutiérrez.

Dado en Santander á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Eladio Gómez Calderón.—Por Castrillo, Jesús Escobio.

**D. LUCIO EDUARDO SLOCKER Y POLA**, Juez de Instrucción de este partido de Potes.

Por el presente se cita á Buenaventura Horga y Gómez, vecino de Ledantes, en el distrito municipal de Vega de Liébana, peon minero que ha trabajado en las minas de Camargo, partido judicial de Santander, y procesado por el Juzgado de Cabuérniga en causa sobre homicidio por imprudencia temeraria, para que el día veinte del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Santander para declarar como procesado en el juicio oral referente á la citada causa, y cuyas sesiones han de dar principio el expresado día veinte de dicho mes y hora indicada apercibido que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que la ley determina, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Potes á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Lucio Eduardo Sloeker.

**DON RAMON VILARIÑO Y MAGDALENA**, Juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á José Miguel Cendal, obrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que el día treinta de Agosto último estuvo trabajando en el cauce en construcción para la fábrica de luz eléctrica entre Rasines y Udalla, á fin de que preste declaración en causa que se instruye con motivo de una reyerta habida en dicho día entre él y su compañero de trabajo Francisco Gil, en la casa establecimiento de don Gorgonio Gomez Iturralde, en el barrio de Fresno, del pueblo de Rasines, de este partido; apercibiéndole que de no comparecer ante este Juzgado dentro del término de seis días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETINES OFICIALES** de esta provincia de Santander y de la de Bilbao, al objeto indicado, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Ramales á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Ramón Vilariño.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernández.

#### CEDULA DE CITACION

El señor don Miguel Lopez y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción del partido de Castro-Urdiales en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Santander, tiene acordado se cite por la presente como desde luego se les cita á Manuel Ramos Fernandez, vecino de Requejo, Lorenzo Cerbiño Fernandez, de Setares; Luis Cerbiño Lopez, de Requejo; Nicolás Murga Morales, de Castro-Urdiales, y Urbano Guerra García, de Chanes, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día veinticinco de Noviembre próximo, á las diez de su mañana comparezcan ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, para declarar como testigos en el juicio oral de la causa que se sigue por robo contra Serafina N. Agüeros, bajo apercibimiento de que en otro caso, les será impuesta la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el **BOLETIN**

OFICIAL de la provincia libre el presente en Castro-Urdiales á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción del distrito de la plaza de esta capital, dictada en causa sobre falsedad de una escritura de donación otorgada por doña Juana Sigler Revuelta á favor de don José Gomez Sigler, se cita y emplaza á don Hipólito y don Luis Sigler Sanchez, vecinos que fueron de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días acudan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á usar del derecho que crean asistidos; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar

Valladolid veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Mariano de Castro.

### Anuncios particulares

#### Subasta extrajudicial

Tendrá lugar á las doce de la mañana del día veinte y uno de Noviembre próximo, en la Notaría de don Higinio Camino de la Rosa (Atarazanas, cinco, tercero) de las siguientes fincas:

Una casa con su huerto en Igo-llo.

Una tierra de diez y seis áreas y sesenta y dos centiáreas, en dicho pueblo, sitio de Obedas.

Y otra de tres áreas, cincuenta y seis centiáreas, en Cacicedo, sitio de Fonfría.

No se admitirá postura que no cubra la suma de cuatrocientas noventa pesetas; las pujas serán á la flana por espacio de media hora. Los títulos estarán de manifiesto, y puesto que las fincas son de menores, el tutor podrá adjudicarlas al mejor postor ó desistir de ello, otorgándose la escritura acto seguido, ó al día siguiente, entregándose de presente el precio, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura.

Santander veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—A ruego del tutor, Bernardino de la Torre.

### NUEVA MONTAÑA

Sociedad Anónima del hierro y del acero de Santander

El Consejo de Gobierno y Administración ha acordado cobrar, desde el seis al once de Noviembre próximo, el primer dividendo pasivo de diez por ciento, ó sean cincuenta pesetas por acción.

Los señores suscriptores podrán enterarse desde hoy en las oficinas de la Sociedad, Hernán Cortés, número dos, segundo, del número de acciones y cédulas de fundador que les han correspondido é indicar las carpetas provisionales que deseen recibir al hacer el pago.

Santander 25 de Octubre de 1899.—El Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, José María Quijano.

Creada en esta villa una sociedad para obtener la asistencia facultativa de los vecinos pudientes de este término municipal reenumerada con la cantidad de 3.500 pesetas anuales y compatible con el desempeño de la titular importante 998 y con la visita de otros centros ajenos á dicha sociedad, se anuncia por término de quince días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL**.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la sociedad don Adolfo San Pedro Vara, acompañadas del título original ó testimoniado, hojas de estudios, certificados de méritos y servicios y de buena conducta.

Comilas 26 de Octubre de 1899.—El Presidente, Adolfo San Pedro.

### TEATRO

Función para mañana sábado

La zarzuela en tres actos, letra de Ramos Carrión y música del maestro Chapí, titulada:

LA TEMPESTAD

El domingo por la noche *Las hijas de Eva*.

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.